



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JACOBO HUNTER

## DECRETO DE ALCALDIA N° 001 -2021-MDJH

Jacobo Hunter, 26 de mayo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, estando próxima la celebración con ocasión del XXXI Aniversario de la Creación Política del Distrito Jacobo Hunter, y siendo política de la actual gestión municipal promover e incentivar el espíritu cívico y cultural que afirme en la conciencia del ciudadano el sentimiento de peruanidad y respeto a nuestros símbolos nacionales, por lo que constituye la oportunidad para fomentar entre los vecinos del Distrito los sentimientos de identidad nacional y revaloración de principios como el civismo y el amor a los emblemas patrios, expresados en nuestra Bandera Nacional;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en el uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, esta Alcaldía;

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** el Embanderamiento General de todas las viviendas, locales comerciales e instituciones públicas y privadas del distrito, desde las 12:00 horas del día 27 de mayo hasta las 18:00 horas del día 04 de junio del año en curso, con ocasión de conmemorarse el XXXI Aniversario de la Creación Política del Distrito Jacobo Hunter.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a las Sub Gerencias de Servicios Comunes y Medio Ambiente el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía, al Área de Relaciones Públicas y Prensa su correspondiente difusión y al Área de Informática la publicación en el Portal de la Municipalidad: [www.munihunter.gob.pe](http://www.munihunter.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



KATHERIN BRENDA COSI QUISPE  
SECRETARIA GENERAL



WALTER W. AGUILAR VIDAL  
ALCALDE